

SANTA CRUZ, 23 de Febrero de 2017.-

**VISTOS :**

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 314 de fecha 8 de Febrero del 2017, que llama a Propuesta Pública denominada "compra de libros de clases para las Escuelas de la Comuna de Santa Cruz".

3.- El Acta de Evaluación de fecha 23 de Febrero del 2017.

**CONSIDERANDO :**

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3863-19-LE17**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir libros de clases para los Establecimientos Educativos de la Comuna de Santa Cruz.

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas, las que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 437**

**1.- ADJUDÍQUESE**, la licitación pública denominada "**COMPRA DE LIBROS DE CLASES ESCUELAS COMUNA DE SANTA CRUZ**", ID N° **3863-19-LE17**, a la siguiente empresa: **SOC. INMOBILIARIA E INVERSIONES HINZQUIN LTDA.**, Rut: Ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DAEM (03)  
- Transparencia (01)  
-----/